



**PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
SONORA**

UNIDAD DE ENLACE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

**XXXXXXXXXXXXX
Presente.**

Con relación a su solicitud de información registrada con el número de folio PJESUE.- 034/11 de fecha veinticinco de febrero de 2011, mediante la cual solicita ***“A quien corresponda, PERITO TRADUCTOR, INCRIPCION, REGISTRO Y/O CONVOCATORIAS 2011. Quisiera saber como me puedo registrar para perito traductor de español - ingles. y viceversa, yo vivo en Puerto Peñasco, Sonora. Estudie la carrera de Licenciado en Derecho y tengo conocimiento de ingles desde pequeña y aprendí en la escuela, siempre me a gustado, acabo de terminar un curso de ingles 2010. Mismo que fue impartido por el Gobierno Federal SEDESOL, A través de Desarrollo Social, mismo que se llama Programa de cursos y talleres de Habilidad y me gustaría tener la oportunidad de ser perito traductor.” (sic.);*** con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 41 y demás relativos aplicables de la Ley de Acceso a la Información Publica del Estado de Sonora, me permito comunicar que la petición fue turnada al Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora, y ésta informa que: ***“Los requisitos para el registro de peritos traductores son los siguientes: Solicitud dirigida al Pleno del Supremo Tribunal de Justicia, Currículum Vitae, Carta de no antecedentes penales, Copia certificada ante Notario Público de todas las constancias que demuestren su conocimiento sobre la materia respecto de la cual se pretende fungir como perito”.***